

no que ocupa una superficie de 34 metros cuadrados según el Registro de la Propiedad y 39 metros cuadrados según el catastro urbano del Ayuntamiento de Alcanar. En la planta baja está la casa de 121 metros cuadrados más 18 metros más que son de terraza, consta también en el Registro de la Propiedad que en la finca hay un corral con cubierta de uralita de 60 metros cuadrados y un almacén de 25 metros cuadrados, todo ello situado dentro de la finca el resto de la cual está destinada a huerta y jardín con una pequeña piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, tomo 3.473, libro 196, folio 50, finca número 12.935.

Tasada la nuda propiedad a efectos de subasta en 6.872.400 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 11 de junio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—La Secretaria.—40.417.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/1998-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Paz Rodríguez y doña María Teresa Cunillera Trallero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 29: Local comercial, puerta primera, en la planta entresuelo de la escalera número 453 de la casa señalada con los números 451 y 453 de la calle Consejo de Ciento de esta ciudad. Consta de una dependencia y aseó. Tiene una superficie de 88,96 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada y patio; derecha, entrando, ese patio y finca del señor Ballus o sucesores; izquierda, local puerta segunda de la misma planta y escalera, y fondo, finca de los señores Perelló. Coeficiente: 1,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.832, libro 1.489 de la sección primera, folio 151, finca 99.785, inscripción segunda (actualmente finca 15.440).

Urbana. Entidad número 28: Piso cuarto, puerta tercera, de la escalera B, de la casa sita en esta ciudad, señalada con los números 391 y 395 de la calle Diputación, esquina a la calle Nápoles, número 163. Se compone de recibidor, comedor, cocina, dos baños y cuatro dormitorios; con una superficie de 92,5 metros cuadrados. Linda: Por el frente, parte con el rellano de la escalera por donde tiene la entrada y parte con el patio de luces y con el piso cuarto, puerta primera B); derecha, entrando, oeste, parte con el piso cuarto segunda B) y parte con el rellano de la escalera, y fondo e izquierda, sur y este, respectivamente, con el chaflán formado por las calles Nápoles y Diputación. Coeficiente: 1,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.508, libro 1.305, folio 11, finca 82.534, inscripción tercera (actualmente finca 15.442).

Tipo de subasta

La finca 99.785: 16.000.000 de pesetas.

La finca 82.534: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—40.542.

BARCELONA

Edicto

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.072/1993-A, a instancias del Procurador don Santiago Puig de la Bellacasa, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Albu Singue, Sociedad Anónima», y doña Sol Monje Conejero, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que más adelante se describe, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas; para el caso de resultar desierta esta primera subasta se señala para segunda subasta el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta se señala para tercera subasta el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Noti-

fíquese al deudor en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 92.715.000 pesetas, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate, de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Mitad indivisa de la finca urbana consistente en un edificio sito en la calle Monasterio, número 11, de Barcelona. Edificio compuesto de planta semi-sótano, planta baja y planta piso, además de un pequeño desván para albergar los depósitos de agua, sito en la barriada de Sarriá de esta ciudad. Se halla edificado en una porción de terreno, de superficie 1.866 metros 90 decímetros cuadrados, equivalentes a 49.412 palmos 88 décimas de palmos cuadrados, procedente de la heredad Mora, y tiene frentes a la calle Monasterio y a la calle señalada con la letra D. En conjunto tiene una superficie construida de 757 metros 10 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.842, libro 54, sección primera, folio 52, finca número 4.234-N.

Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 17 de julio de 1998, doy fe.—El Secretario.—40.543.*